

Kobe 1- Línea de acción:
Revisión de la Secretaría de las respuestas de la Comisión de Pesca del Pacífico
Occidental y Central (WCPFC) desde 2007¹

	Línea de acción	Respuesta
I	<p>Retos y campos clave Retos y campos clave que han de abordarse urgentemente, mediante la cooperación y coordinación efectiva entre las cinco OROP de tónidos.</p>	
I.1	<p>Mejora, intercambio y difusión de datos y evaluaciones de stocks y demás información pertinente, de forma precisa y oportuna, incluyendo el desarrollo de metodologías de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el sitio web de la WCPFC (www.wcpfc.int) está disponible la información científica y los datos de dominio público, incluyendo los resultados de las investigaciones y las evaluaciones de stock relacionadas con los stock objetivo o las especies capturadas incidentalmente en operaciones de pesca de tónidos en el océano Pacífico occidental central (WCPO). • La disponibilidad de datos a nivel operativo se rige por normas de confidencialidad que limitan la información de dominio público a datos que no revelan las operaciones de los barcos. Los datos públicos de captura y esfuerzo deben agregarse hasta un nivel de tres buques o más. Dado que los datos agregados que facilitan los miembros de la WCPFC rara vez detallan el número asociado de los buques, la mayoría de los datos recibidos se tratan como no públicos. • Además, la Comisión está desarrollando normas y procedimientos adicionales para acceder a los datos no públicos y difundirlos con fines de cumplimiento y ejecución. • Durante el periodo de revisión los científicos y gestores de datos afiliados a la WCPFC han colaborado directamente con científicos y programas de investigación tanto de la IOTC como de la IATTC.
I.2	<p>Desarrollo, cuando proceda, y aplicación de criterios y procedimientos equitativos y transparentes para la asignación de oportunidades de pesca o nivel de esfuerzo pesquero, incluyendo disposiciones que prevean la admisión de nuevos participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque la Comisión no ha establecido un TAC ni lo ha asignado de conformidad con el Convenio de la WCPFC (Artículo 10), sí ha puesto límites a la captura y esfuerzo para el patudo y el rabil mediante las medidas de conservación y ordenación (CMM) que ha adoptado. • En su Reunión anual de diciembre de 2008, la Comisión revisó los procedimientos para considerar las solicitudes de nuevos participantes que desean lograr el estatus de no miembro colaborador (CNM) facilitando más orientación respecto a las

¹ Sin perjuicio de las opiniones individuales o colectivas de los miembros, no miembros colaboradores y territorios participantes (CCM) de la WCPFC.

		<p>oportunidades de pesca de los stocks que se están aproximando a la plena explotación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un grupo subregional de miembros de la WCPFC, conocido como las Partes al Acuerdo Naurur (PNA), ha implementado un sistema basado en la ZEE para asignar oportunidades de pesca entre los cerqueros basándose en el esfuerzo pesquero en días. Esto permite la entrada de nuevos participantes, siempre que el nuevo Estado del pabellón sea un miembro o no miembro colaborador de la Comisión. Este Acuerdo, que respalda las aspiraciones de los Estados en desarrollo de desarrollar sus pesquerías, ha sido incorporado a las medidas de conservación y ordenación para el rabil y el patudo adoptadas por la Comisión.
I.3	<p>Controles, incluyendo la reducción de la capacidad cuando proceda, para asegurar que la captura total real, el nivel de esfuerzo pesquero y la capacidad pesquera son acordes con las oportunidades de pesca disponibles con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos de los stocks de túnidos, permitiendo a la vez el legítimo desarrollo pesquero de los Estados costeros en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las medidas de conservación y ordenación (CMM) de la Comisión requieren que no se produzca ningún aumento adicional en la captura o esfuerzo o, en el caso de la última decisión relacionada con la conservación y ordenación del patudo y el rabil (CMM 2008-01), establecen el objetivo de disminuir la mortalidad por pesca del patudo en el 30% dentro del periodo 2009-2011. Las medidas de conservación y ordenación relacionadas con el patudo, el rabil, el atún blanco y el pez espada incluyen disposiciones que no perjudican las aspiraciones legítimas de desarrollo de la pesquería de los Territorios participantes y Estados en desarrollo.
I.4	<p>Asegurar que las medidas de ordenación se basan en el mejor asesoramiento científico disponible y son coherentes con el enfoque precautorio, particularmente en lo que se refiere al establecimiento de medidas efectivas para la recuperación de stocks y otras medidas para mantener los stocks en niveles sostenibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Revisión Independiente de los Acuerdos provisionales para el funcionamiento y la estructura científicos de 2008, indicó que, teniendo en cuenta las incertidumbres creadas por la recepción incompleta y tardía de los datos, la calidad del asesoramiento científico, tanto del proveedor de servicios científicos de la Comisión, el Programa de pesquerías oceánicas de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC-OFC), como del Comité Científico, es elevada de acuerdo con los estándares internacionales. • La Comisión está iniciando un proceso para considerar objetivos de ordenación para la conservación y ordenación de las especies objetivo de túnidos. Hasta la fecha, las decisiones en materia de ordenación se han basado en mantener los stocks en o por encima de los puntos de referencia basados en el Rendimiento máximo sostenible (RMS).
I.5	<p>Asegurar el cumplimiento mediante el establecimiento de medidas SCV integradas (seguimiento, control y vigilancia), que podrían incluir VMS, observadores, esquema de visita e inspección, controles del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión ha progresado en el desarrollo e implementación de un grupo integrado de herramientas de SCV, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro de buques pesqueros y autorizaciones de pesca. ○ Activación de un VMS centralizado a partir

	<p>rector del puerto, medidas del Estado de mercado, controles más estrictos de los transbordos, seguimiento del engorde del atún rojo y armonización de estas medidas entre las cinco OROP de túnidos cuando proceda para evitar la duplicación e incrementar la eficacia en relación con los costes.</p>	<p>del 1 de abril de 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación de los procedimientos de inclusión en la lista de buques IUU. ○ Implementación de procedimientos de visita e inspección en alta mar en 2008. ○ Desarrollo e implementación de un programa regional de observadores en 2008 (20% de cobertura del cerco en 2009, 100% en 2010 y 5% de la flota de palangre antes de junio de 2012). ○ Requisitos para los planes de ordenación de los DCP, retención de la captura y planes de desarrollo de las pesquerías que realizan capturas incidentales de patudo. <ul style="list-style-type: none"> • Se está considerando, bajo los auspicios del Comité técnico y de cumplimiento de la Comisión (TCC): <ul style="list-style-type: none"> ○ Verificación de transbordos, ○ Medidas del Estado rector del puerto, ○ Acuerdos de fletamento, ○ Documentación estadística/de captura ○ El control de los nacionales, y ○ Seguimiento y comunicación del cumplimiento. • Se han hecho progresos limitados en relación con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Consideración de medidas comerciales, ○ Armonización de esfuerzos entre todas las OROP de túnidos (aunque algunas CCM han intentado plantearlo en discusiones relacionadas con los procedimientos de la lista de buques IUU y la documentación de las capturas, por ejemplo).
I.6	<p>Aplicación de penalizaciones y sanciones con la severidad adecuada para disuadir la pesca ilegal por parte de miembros y no miembros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La lista de buques IUU es la principal herramienta de la Comisión para eliminar la pesca IUU. Los temas actuales que se están considerando respecto al procedimiento relacionado con actividades IUU de la Comisión incluyen, sin limitarse a ello: <ul style="list-style-type: none"> ○ El reconocimiento recíproco de las listas de buques IUU de otras OROP de túnidos. ○ Disposiciones para la participación de un miembro que sea el Estado del pabellón de un buque propuesto para su inclusión en la lista en el proceso de toma de decisiones relacionado con actividades IUU, y ○ Aplicación de la designación IUU a otros buques vinculados con el armador de un buque incluido en la lista IUU. • En su reunión ordinaria anual de 2008, el TCC inició un proceso para considerar formas de mejorar el seguimiento de la implementación de las medidas de conservación y ordenación y otras decisiones de

		la Comisión, así como respuestas adecuadas en el caso de incumplimiento mediante el desarrollo de un Comité para el Seguimiento del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación. Este asunto será considerado más en profundidad en la reunión de 2009 del TCC.
I.7	Desarrollo e implementación de medidas más estrictas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca IUU, incluyendo: mecanismos para identificar y cuantificar actividades IUU basándose en datos comerciales y otra información relevante; un sistema para el intercambio de información sobre la pesca IUU entre las OROP y los Estados del pabellón, Estados de puerto, Estados de mercado y Estados costeros; consolidación de las listas positivas y negativas como se describe en la Sección II, posterior; control efectivo de los nacionales con arreglo a sus obligaciones en el marco de la legislación internacional, identificación de los propietarios efectivos, establecimiento de un “vínculo genuino” y difusión pública de la información pertinente.	Véase lo anterior respecto a las iniciativas actuales de la WCPFC en relación con el control de los nacionales y la lista IUU. La lista IUU adoptada por la WCPFC en su reunión ordinaria anual se ha distribuido a otras OROP y se ha publicado en el sitio web de la WCPFC. Las Secretarías de las OROP de túnidos han colaborado para fusionar sus respectivos registros de buques pesqueros y crear así un registro mundial de buques pesqueros atuneros registrados en una o más de las OROP de túnidos (www.tuna-org.org).
I.8	Establecimiento e implementación de un sistema para hacer un seguimiento de las capturas desde los buques de captura hasta los mercados.	Véase lo anterior respecto al progreso limitado en relación con un acuerdo sobre un programa de documentación de capturas/documento estadístico para la WCPFC.
I.9	Examen del desempeño de las OROP de conformidad con el ANEXO 1.	<ul style="list-style-type: none"> • La WCPFC no ha dispuesto aún una revisión del desempeño completa. Durante 2008 se finalizó una <i>Revisión Independiente de los Acuerdos provisionales para el funcionamiento y la estructura científicos</i> y durante 2009, la Comisión y sus órganos subsidiarios considerarán estrategias de implementación para las recomendaciones aceptadas. • Como organización relativamente nueva (creada en 2005), la opinión general de las CCM es que la Comisión está estableciendo aún su Secretaría, sus procedimientos y sistemas y adoptando medidas de conservación y ordenación de base. Por lo tanto, es adecuado facilitar tiempo suficiente para que la nueva Comisión sea operativa. Cuando la WCPFC realice una revisión del desempeño en un futuro próximo, podrá también utilizar la experiencia obtenida en otras revisiones del desempeño con el fin de establecer los términos de referencia y el proceso para su revisión.

I.10	<p>Implementación de un enfoque precautorio y un enfoque ecosistémico para la ordenación pesquera, lo que incluye una mejor recopilación de datos sobre capturas fortuitas incidentales y de especies no objetivo, así como el establecimiento de medidas para minimizar el efecto adverso de la pesca de especies altamente migratorias en las especies vinculadas ecológicamente con éstas, particularmente tortugas marinas, aves marinas y tiburones, teniendo en cuenta las características de cada ecosistema y las tecnologías utilizadas para minimizar los efectos negativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En 2007, la reunión anual de la Comisión respaldó una recomendación del Comité Científico para comenzar un plan de investigación de tres años para evaluar y proponer acciones con el fin de minimizar el riesgo de que las especies no objetivo sean capturadas durante las operaciones de pesca de túnidos en la zona del Convenio de la WCPFC. La implementación por parte del SPC-OFP del Plan de investigación de la evaluación del riesgo ecológico comenzó en 2008. Algunos de los resultados de la investigación se incorporarán en un espacio sobre captura fortuita y mitigación de la captura fortuita del sitio web de la Comisión que se está desarrollando actualmente. • La Comisión ha adoptado medidas de conservación y ordenación vinculantes para las tortugas marinas, las aves marinas y los tiburones, y una resolución no vinculante en relación con las especies de peces no objetivo. Los rasgos comunes de estas decisiones de la Comisión incluyen un compromiso con las directrices internacionales pertinentes como las Directrices Técnicas y Planes de Acción pertinentes desarrollados bajo los auspicios del Código de Conducta de la FAO, una mejor recopilación de datos, especialmente mediante programas de observadores, la investigación biológica y sobre mitigación, la evaluación de la situación de los stocks de tiburones, el requisito del uso de tecnologías específicas de mitigación así como instar a la total utilización de los tiburones. • En su Reunión anual de 2008, la Comisión adoptó una medida de conservación y ordenación en relación con la prohibición de pescar con redes largas de enmalle a la deriva.
I.11	<p>Desarrollo de recopilación de datos, de evaluaciones de stock y de una ordenación adecuada de las pesquerías de tiburones bajo el mandato de las OROP de túnidos.</p>	<p>En 2008, la Comisión revisó sus medidas de conservación y ordenación de 2006 para los tiburones ampliando la medida a los buques de menos de 24 m de LOA y solicitando evaluaciones de las especies clave de tiburones.</p>
I.12	<p>Investigación y desarrollo de técnicas para reducir la captura incidental de juveniles de túnidos en las pesquerías de túnidos, sobre todo durante las operaciones de pesca con DCP.</p>	<p>Desde su primera reunión en 2005, el Comité Científico de la Comisión, mediante el trabajo tanto de su Grupo de trabajo de especialistas en Ecosistemas y en Captura fortuita (SWG) como del Grupo de trabajo de especialistas en tecnología pesquera, ha discutido los esfuerzos a nivel mundial y del Pacífico occidental y central para reducir la captura de pequeños túnidos sobre objetos flotantes (STFO). Las actuales medidas de conservación y ordenación de la Comisión para el patudo y el rabil instan a las CCM, en colaboración con la industria, a investigar de forma activa medidas de mitigación para reducir la captura de patudo y rabil juvenil en operaciones asociadas con DCP.</p>

I.13	<p>Proporcionar asistencia adecuada para la creación de capacidad, lo que incluye el desarrollo de recursos humanos, a los Estados costeros en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, para un desarrollo responsable de la pesquería, incluyendo la participación en reuniones científicas y de OROP, la recopilación de datos de pesquerías, así como la evaluación de stocks e implementación de medidas SCV.</p>	<p>El presupuesto de la Comisión incluye un punto para ayudar a un representante de cada Territorio participante y Estado miembro en desarrollo a asistir a cada reunión de la Comisión y sus órganos subsidiarios.</p> <p>La Comisión ha establecido también un fondo voluntario denominado Fondo de requisitos especiales, para respaldar la creación de capacidad en los Territorios participantes y Estados miembros en desarrollo. Además, un miembro ha establecido su propio Fondo para apoyar temas similares.</p> <p>El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aprobó recientemente una propuesta de financiación preparada por la Secretaría de la WCPFC para reforzar la recopilación de datos, el seguimiento de la pesquería y el compromiso de la WCPFC con la creación de capacidad en Indonesia, Filipinas y Vietnam.</p>
I.14	<p>Refuerzo de la cooperación entre los científicos, expertos relevantes y con otras organizaciones de pesca relevantes, a través de la organización de simposios o grupos de trabajo sobre temas adecuados de interés común. Coordinación de la programación de las reuniones anuales y reuniones científicas para evitar el solapamiento y para permitir intervalos de tiempo adecuados entre las reuniones científicas y las reuniones anuales, así como entre la presentación de propuestas y las reuniones anuales.</p>	<p>Los científicos de la WCPFC colaboran regularmente con los científicos de la IATTC y la IOTC en las actividades de evaluación de stocks, especialmente respecto a los stocks pan-pacíficos, a la investigación biológica y a los estudios de marcado. La SPC-ORP participa activamente en una red científica internacional asociada con los tónidos que incluye la investigación sobre ecosistemas oceánicos y el cambio climático.</p>
II.	<p>El trabajo técnico para la cooperación entre OROP:</p>	
II.1	<p>Creación de una lista armonizada de buques de pesca atuneros lo más completa posible (lista positiva), incluyendo el uso de un identificador único permanente para cada buque, como por ejemplo un número OMI. La lista positiva debería incluir a los barcos de apoyo. Creación de una lista global de buques IUU.</p>	<p>Desde 2007, las Secretarías de las OROP de tónidos han colaborado con la OMI, el LR-F y la FAO para revisar los detalles actualmente recopilados por las OROP de tónidos para sus respectivos registros de buques pesqueros, los han comparado con los requisitos de la OMI/LR-F para generar un identificador único permanente para los buques y han identificado un proceso para que las OROP de tónidos logren el resultado acordado en Kobe 1. Véase el Documento TRFMO2-011.</p>
II.2	<p>Armonización y mejora de los programas de seguimiento comercial y, cuando proceda, desarrollo de sistemas de documentación de captura, lo que incluye sistemas con</p>	<p>La WCPFC sólo se ha involucrado en actividades relacionadas con este tema a través de los miembros de la WCPFC que son miembros de otras OROP que están activamente implicadas en el desarrollo e implementación del seguimiento comercial y del</p>

	marcas de seguimiento colocadas en la cola cuando se requieran.	programa de documentación de capturas. Véase el 1.5 y el 1.8 anterior.
II.3	Armonización de medidas de control de los transbordos.	Se está desarrollando el sistema de verificación de transbordos de la WCPFC. La WCPFC sólo se ha involucrado en actividades relacionadas realizadas en otras OROP de túnidos a través de los miembros de la WCPFC que son miembros de otras OROP que están activamente implicadas en el desarrollo e implementación de los procedimientos de verificación de transbordos.
II.4	Estandarización del formato de presentación de los resultados de las evaluaciones de stocks.	El Proveedor de servicios científicos y el Comité Científico de la WCPFC usan generalmente el “diagrama de Kobe” para presentar los resultados de las evaluaciones de stock.
III	Implementación en cada OROP en 2007	
III.1	Informe al COFI27	
III.2	Durante la reunión anual de 2007 de cada OROP de túnidos, los miembros deberán empezar a implementar, con carácter prioritario y de un modo acorde con sus respectivos Convenios, las medidas previstas en esta línea de acción	Como se ha descrito anteriormente, muchos de los puntos identificados en Kobe han sido adoptados por la WCPFC.
III.3	Mecanismo de seguimiento	
III.3(1)	<i>A nivel de política</i> En enero o febrero de 2008 debería celebrarse en Estados Unidos una reunión <i>ad hoc</i> de Presidentes de OROP de túnidos para discutir las acciones de seguimiento de cada OROP. La reunión debería celebrarse con la participación de una representación adecuada de las Secretarías de las OROP, así como con una representación de FAO.	Véase www.tuna-org.org
III.3(2)	<i>A nivel técnico</i> Debería establecerse un Grupo de trabajo técnico, formado por los expertos pertinentes de las OROP de túnidos, para considerar la cuestión técnica 1 de la sección II de esta línea de acción. La primera reunión del Grupo de trabajo se celebrará en julio de 2007, en Estados Unidos, junto con las reuniones intersesiones de ICCAT, y las OROP de túnidos considerarán los resultados de dicho trabajo en sus reuniones anuales de 2008. Las cinco Secretarías de las OROP de túnidos considerarán	Véase www.tuna-org.org . La Secretaría de la WCPFC tiene conocimiento de una reunión del Grupo de trabajo técnico.

	<p>conjuntamente las cuestiones técnicas 2 y 3 de la Sección II con ocasión de la reunión de COFI de la FAO en 2007. Los Presidentes científicos de las 5 OROP de tñidos considerarán la cuestión técnica 4. Los resultados de las cuatro cuestiones técnicas deberían comunicarse en la siguiente reunión conjunta de OROP de tñidos.</p>	
--	--	--